

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 006 Oral Administrativo ADMINISTRATIVO IBAGUE (TOLIMA)

Fijación Estado

Fecha Impresión: 08/07/2021 10:17:54a. m.

Estado No 029 Entre: 9/07/2021 y 9/07/2021 Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620120015100	ACCION REPARACION DIRECTA	JESSICA LIZZETE - PERDOMO PELENCIA Y OTRO(S)	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN LOS NUMERALES SEGUNDO DE LAS PROVIDENCIAS DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y 20 DE MAYO DE 2021, PROFERIDAS POR ESTE DESPACHO Y EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, RESPECTIVAMENTE, Y TAL COMO LO SEÑALA EL NO.1 DEL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P,LA SECRETARÍA REALIZÓ LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN EL DÍA 7 DE JULIO DE 2021, A CARGO DE LA PARTE ACCIONANTE Y POR VALOR DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS (\$1.817.052).POR LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE LA NORMA ANTES MENCIONADA PROCEDE EL DESPACHO A IMPARTIRLE APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARIA	8/07/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620170019400	ACCION REPARACION DIRECTA	B.E.P.C. Y OTROS Y OTRO(S)	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL Y OTRO Y OTRO(S)	EL 29 DE JUNIO DE 2021, LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE PRESENTÓ EN DEBIDA FORMA RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 15 DE JUNIO DE2021, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, POR MEDIO DE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.AHORA BIEN, COMO QUIERA QUE EL MENCIONADO RECURSO FUE PRESENTADO DENTRO DE LA OPORTUNIDAD LEGAL Y ES PROCEDENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 243 Y 247 DEL C.P.A.C.A., EL MISMO SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA PARA LO ANTERIOR, REMÍTASE POR SECRETARÍA EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO A LA OFICINA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE	8/07/2021		
73001333300620170022800	REPETICION	MUNICIPIO DE VILLARRICA	HERNAN - TRUJILLO TRUJILLO	PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DELAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA POR EL JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ EL 29 DE JUNIO DE 2021 Y QUE PUEDE SER CONSULTADA EN EL ARCHIVO 010 DEL EXPEDIENTE DIGITALIZADO.TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO	8/07/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620180025000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAYERLY - GONZALEZ CASTILLO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL NUMERAL TERCERO DE LA PROVIDENCIA DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2021, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, Y TAL COMO LO SEÑALA EL NO.1 DEL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P, LA SECRETARÍA REALIZÓ LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN EL DÍA 7 DE JULIO DE 2021, A CARGO DE LA PARTE ACCIONADA Y POR VALOR DE SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$747.492.96).POR LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE LA NORMA ANTES MENCIONADA PROCEDE EL DESPACHO A IMPARTIRLE APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN	8/07/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620180030700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YOLANDA - RINCON MURCIA	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL UGPP Y OTRO(S)	EL 29 DE JUNIO DE 2021, EL APODERADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP, PRESENTÓ EN DEBIDA FORMA RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 15 DE JUNIO DE 2021, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, POR MEDIO DE LA CUAL SE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. AHORA BIEN, COMO QUIERA QUE EL MENCIONADO RECURSO FUE PRESENTADO DENTRO DE LA OPORTUNIDAD LEGAL Y ES PROCEDENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 243 Y 247 DEL C.P.A.C.A., EL MISMO SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, ACLARANDO QUE NO SE CITARÁ A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN POR CUANTO LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO NO HAN REALIZADO MANIFESTACIÓN ALGUNA DE TENER ÁNIMO CONCILIATORIO. PARA LO ANTERIOR, REMÍTASE POR SECRETARÍA EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO A LA OFICINA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN	8/07/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620180040100	ACCION REPARACION DIRECTA	GRACIELA REINA NIÑO Y OTRO(S)	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE PRESENTÓ OBJECCIÓN ALGUNA FRENTE A LA DOCUMENTAL INCORPORADA AL EXPEDIENTE Y SEGÚN LO INDICADO EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS CELEBRADA EL 5 DE OCTUBRE DE 2020, AL NO EXISTIR MÁS PRUEBAS QUE PRACTICAR, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE PROBATORIO DENTRO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA, SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO, POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO	8/07/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200027200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AURORA AVILA RUBIO Y OTRO(S)	NACION MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 179 DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2020,CON EL FIN DE DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ACTUACIÓN, SE CONVOCA PARA EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2021, A LAS11:00 A.M A LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DE DICHA NORMATIVA. LOS APODERADOS DEBERÁN CONCURRIR OBLIGATORIAMENTE A ESTA AUDIENCIA, LA INASISTENCIA DE ALGUNO DE LOS ABOGADOS DE LAS PARTES NO IMPEDIRÁ LA REALIZACIÓN DE LA MISMA Y ACARREARÁ LAS CONSECUENCIAS QUE SEÑALE LA LEY. ADVERTIR A LOS APODERADOS QUE LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL APLICATIVO LIFESIZE, PARA LO CUAL SE REMITIRÁ INVITACIÓN A LA DILIGENCIA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO. COMO QUIERA QUE UNA DE LAS ETAPAS QUE SE VA A ADELANTAR EN LA AUDIENCIA ANTES MENCIONADA, ES LA DE LA CONCILIACIÓN, SE LE REQUIERE AL ENTE ACCIONADO PARA QUE, CON	8/07/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620210000800	ACCION REPARACION DIRECTA	LUIS GONZAGA HENAO HENAO Y OTRO Y OTRO(S)	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE Y OTRO(S)	ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA PRESENTADO POR LA APODERADA DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.DE IBAGUÉ, CONTRA LA ASEGURADORA ALLIANZ SEGUROS S.A. NOTIFÍQUESE DE MANERA PERSONAL EL CONTENIDO DE ESTA PROVIDENCIA Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA LLAMADA EN GARANTÍA, A TRAVÉS DEL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CREADO PARA TAL FIN, ESTO ES, LUZ.VELOSA@ALLIANZ.CO, EL CUAL CONSTA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL QUE SE ADJUNTÓ CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021. DE CONFORMIDAD CON EL INCISO SEGUNDO DEL ART. 225 IBÍDEM, CÓRRASE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS DE LA DEMANDA Y DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A LA	8/07/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620210000800	ACCION REPARACION DIRECTA	LUIS GONZAGA HENAO HENAO Y OTRO Y OTRO(S)	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE Y OTRO(S)	ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA INSTAURADO POR LA APODERADA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.DE EL ESPINAL, CONTRA LA ASEGURADORA COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A. NOTIFÍQUESE DE MANERA PERSONAL EL CONTENIDO DE ESTA PROVIDENCIA Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL LLAMADO EN GARANTÍA, A TRAVÉS DEL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CREADO PARA TAL FIN, ESTO ES, NOTIFICACIONESJUDICIALES@PREVISORA.GOV.CO, EL CUAL CONSTA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL QUE SE ADJUNTÓ CON LA SOLICITUD, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021. DE CONFORMIDAD CON EL INCISO SEGUNDO DEL ART. 225 IBÍDEM, CÓRRASE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS DE LA DEMANDA Y DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A LA COMPAÑÍA LLAMADA, PARA QUE PROCEDA A CONTESTAR LAS PIEZAS PROCESALES QUE SE LE PONEN DE	8/07/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620210000800	ACCION REPARACION DIRECTA	LUIS GONZAGA HENAO HENAO Y OTRO Y OTRO(S)	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE Y OTRO(S)	EL 4 DE JUNIO DE 2021, LA DRA. DIANA MARCELA BARBOSA CRUZ, PRESENTÓ CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, ADJUNTANDO CON ELLA PODER OTORGADO POR LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA ENTIDAD, MOTIVO POR EL CUAL SE LE RECONOCE PERSONERÍA. POSTERIORMENTE, EL 10 DE JUNIO DE 2021, EL DR. FERNANDO FABIO VARÓN VARGAS PRESENTÓ NUEVAMENTE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL ACCIONADO, ALLEGANDO EL CORRESPONDIENTE PODER, POR LO QUE SE TIENE POR REVOCADO EL PODER OTORGADO A LA DRA. BARBOSA CRUZ Y SE RECONOCE PERSONERÍA AL DR. VARÓN VARGAS COMO APODERADO DE LA MENCIONADA DEMANDADA. TODO MEMORIAL O PRUEBA DIRIGIDO AL PRESENTE MEDIO DE CONTROL DEBE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ADM06IBAGUE@CENDOLRAMAJUDIC	8/07/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620210000800	ACCION REPARACION DIRECTA	LUIS GONZAGA HENAO HENAO Y OTRO Y OTRO(S)	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE Y OTRO(S)	ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA PRESENTADO POR LA APODERADA DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.DE IBAGUÉ, CONTRA LA ASEGURADORA ALLIANZ SEGUROS S.A. NOTIFÍQUESE DE MANERA PERSONAL EL CONTENIDO DE ESTA PROVIDENCIA Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA LLAMADA EN GARANTÍA, A TRAVÉS DEL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CREADO PARA TAL FIN, ESTO ES, LUZ.VELOSA@ALLIANZ.CO, EL CUAL CONSTA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL QUE SE ADJUNTÓ CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021. DE CONFORMIDAD CON EL INCISO SEGUNDO DEL ART. 225 IBÍDEM, CÓRRASE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS DE LA DEMANDA Y DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A LA	8/07/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620210000800	ACCION REPARACION DIRECTA	LUIS GONZAGA HENAO HENAO Y OTRO Y OTRO(S)	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE Y OTRO(S)	ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA INSTAURADO POR LA APODERADA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.DE EL ESPINAL, CONTRA LA ASEGURADORA COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A. NOTIFÍQUESE DE MANERA PERSONAL EL CONTENIDO DE ESTA PROVIDENCIA Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL LLAMADO EN GARANTÍA, A TRAVÉS DEL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CREADO PARA TAL FIN, ESTO ES, NOTIFICACIONESJUDICIALES@PREVISORA.GOV.CO, EL CUAL CONSTA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL QUE SE ADJUNTÓ CON LA SOLICITUD, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021. DE CONFORMIDAD CON EL INCISO SEGUNDO DEL ART. 225 IBÍDEM, CÓRRASE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS DE LA DEMANDA Y DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A LA COMPAÑÍA LLAMADA, PARA QUE PROCEDA A CONTESTAR LAS PIEZAS PROCESALES QUE SE LE PONEN DE	8/07/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620210000800	ACCION REPARACION DIRECTA	LUIS GONZAGA HENAO HENAO Y OTRO Y OTRO(S)	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE Y OTRO(S)	EL 4 DE JUNIO DE 2021, LA DRA. DIANA MARCELA BARBOSA CRUZ, PRESENTÓ CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, ADJUNTANDO CON ELLA PODER OTORGADO POR LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA ENTIDAD, MOTIVO POR EL CUAL SE LE RECONOCE PERSONERÍA. POSTERIORMENTE, EL 10 DE JUNIO DE 2021, EL DR. FERNANDO FABIO VARÓN VARGAS PRESENTÓ NUEVAMENTE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL ACCIONADO, ALLEGANDO EL CORRESPONDIENTE PODER, POR LO QUE SE TIENE POR REVOCADO EL PODER OTORGADO A LA DRA. BARBOSA CRUZ Y SE RECONOCE PERSONERÍA AL DR. VARÓN VARGAS COMO APODERADO DE LA MENCIONADA DEMANDADA. TODO MEMORIAL O PRUEBA DIRIGIDO AL PRESENTE MEDIO DE CONTROL DEBE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ADM06IBAGUE@CENDOLRAMAJUDIC	8/07/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620210000800	ACCION REPARACION DIRECTA	LUIS GONZAGA HENAO HENAO Y OTRO Y OTRO(S)	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE Y OTRO(S)	ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA PRESENTADO POR LA APODERADA DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.DE IBAGUÉ, CONTRA LA ASEGURADORA ALLIANZ SEGUROS S.A. NOTIFÍQUESE DE MANERA PERSONAL EL CONTENIDO DE ESTA PROVIDENCIA Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA LLAMADA EN GARANTÍA, A TRAVÉS DEL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CREADO PARA TAL FIN, ESTO ES, LUZ.VELOSA@ALLIANZ.CO, EL CUAL CONSTA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL QUE SE ADJUNTÓ CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021. DE CONFORMIDAD CON EL INCISO SEGUNDO DEL ART. 225 IBÍDEM, CÓRRASE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS DE LA DEMANDA Y DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A LA	8/07/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620210000800	ACCION REPARACION DIRECTA	LUIS GONZAGA HENAO HENAO Y OTRO Y OTRO(S)	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE Y OTRO(S)	ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA INSTAURADO POR LA APODERADA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.DE EL ESPINAL, CONTRA LA ASEGURADORA COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A. NOTIFÍQUESE DE MANERA PERSONAL EL CONTENIDO DE ESTA PROVIDENCIA Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL LLAMADO EN GARANTÍA, A TRAVÉS DEL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CREADO PARA TAL FIN, ESTO ES, NOTIFICACIONESJUDICIALES@PREVISORA.GOV.CO, EL CUAL CONSTA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL QUE SE ADJUNTÓ CON LA SOLICITUD, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021. DE CONFORMIDAD CON EL INCISO SEGUNDO DEL ART. 225 IBÍDEM, CÓRRASE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS DE LA DEMANDA Y DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A LA COMPAÑÍA LLAMADA, PARA QUE PROCEDA A CONTESTAR LAS PIEZAS PROCESALES QUE SE LE PONEN DE	8/07/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620210000800	ACCION REPARACION DIRECTA	LUIS GONZAGA HENAO HENAO Y OTRO Y OTRO(S)	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE Y OTRO(S)	EL 4 DE JUNIO DE 2021, LA DRA. DIANA MARCELA BARBOSA CRUZ, PRESENTÓ CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, ADJUNTANDO CON ELLA PODER OTORGADO POR LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA ENTIDAD, MOTIVO POR EL CUAL SE LE RECONOCE PERSONERÍA. POSTERIORMENTE, EL 10 DE JUNIO DE 2021, EL DR. FERNANDO FABIO VARÓN VARGAS PRESENTÓ NUEVAMENTE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL ACCIONADO, ALLEGANDO EL CORRESPONDIENTE PODER, POR LO QUE SE TIENE POR REVOCADO EL PODER OTORGADO A LA DRA. BARBOSA CRUZ Y SE RECONOCE PERSONERÍA AL DR. VARÓN VARGAS COMO APODERADO DE LA MENCIONADA DEMANDADA. TODO MEMORIAL O PRUEBA DIRIGIDO AL PRESENTE MEDIO DE CONTROL DEBE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ADM06IBAGUE@CENDOLRAMAJUDIC	8/07/2021		
73001333300620210001700	ACCIONES EJECUTIVOS	NUBIA MARIA LOPEZ LOPEZ	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO(S)	MODIFICAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE.	8/07/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620210013300	REVISION DE CONCILIACION	JUAN DARLEY MURILLO ARDILA	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO(S)	APROBAR EL ACUERDO CONCILIATORIO CELEBRADO ENTRE JUAN DARLEY MURILLO ARDILA Y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO EN AUDIENCIA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2021 POR LA SANCION MORATORIA ADEUDADA POR EL NO PAGO OPORTUNO DE LAS	8/07/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)